BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIX- N°14754 | Jueves 11 de diciembre de 2025 | Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Juan Manuel Pavón
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2025 - Res. N° 315 a 321..... 2-3
Ente Regulador de Servicios Públicos
Año 2025 - Res. N° 49 y 50..... 3-4
Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut
Año 2025 - Res. N° 431..... 5-6

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2025 - Disp. N° 049 y 050..... 7

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2025 - Reg. N° 104998 a 105038..... 7-13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 13-23

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 315/25

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:
Artículo 1°. – Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez de Cámara Penal para la ciudad de Puerto Madryn, al Dr. Javier Ángel ALLENDE (DNI Nº 17.340.106).
Artículo 2°. – Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 316/25

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:
Artículo 1°. – Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Defensora Penal para la ciudad de Puerto Madryn, a la Dra. Luciana Paula CAPONE (DNI Nº 27.407.790).
Artículo 2°. – Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 317/25

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:
Artículo 1°. – Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Jueza de Ejecución para la Circunscripción Judicial IV Puerto Madryn, a la Dra. Helena Casiana CASTILLO (DNI Nº 16.318.775).
Artículo 2°. – Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 318/25

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:
Artículo 1°. – Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia, al Dr. Facundo Estanislao ORIBONES (DNI Nº 32.245.376).
Artículo 2°. – Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 319/25

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:
Artículo 1°. – Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal para la ciudad de Sarmiento, al Dr. Mauro Emmanuel SOZA (DNI Nº 33.066.736).
Artículo 2°. – Regístrese, comuníquese y cumplido

ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 320/25

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. – Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Jueza de Primera Instancia en lo Laboral – Circunscripción Judicial III Trelew, a la Dra. María Victoria TAPIA (DNI Nº 32.247.393).

Artículo 2°. – Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 321/25

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. – Declárase de Interés Legislativo y Social la jornada «Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer», a desarrollarse el día 3 de diciembre de 2025 en el Auditorio de la Honorable Legislatura del Chubut, organizada por la Dirección General de Políticas de Género y Diversidad, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales y Géneros del Ministerio de Desarrollo Humano y la Mesa de Enlace Interpoderes de la Provincia de Chubut.

Artículo 2°. – Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Resolución N° 49
Rawson, 4 de diciembre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 204/2025 - EPRESP, Ley I N° 196, Decreto N° 1743/2024, Resolución N° 24/2022 - EPRESP, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de creación del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut I N° 196 en el artículo 11° inciso g), faculta al Consejo Directivo del EPRESP a «contratar y remover al personal del ENRE, fijándole sus funciones y condiciones de empleo»;

Que el EPRESP se encuentra en proceso de regularización de los cargos subrogados en cumplimiento de lo establecido por el Decreto citado en el visto;

Que se encuentra vacante (1) cargo de Jefe de Área de Administración y Finanzas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut;

Que mediante Resolución N° 9/2024 - EPRESP se dispuso la subrogancia del cargo mencionado, a fin de garantizar la continuidad operativa del Servicio Financiero del Organismo;

Que en concordancia por lo establecido en el Decreto N° 1743/2024, corresponde cubrir el cargo de referencia mediante el procedimiento de selección por concurso, estableciéndose en primera instancia la realización de un concurso cerrado e interno, destinado exclusivamente a los agentes de planta permanente del organismo propiciante que revistan en categorías inferiores a la del cargo a concursar;

Que en cumplimiento de la Resolución N° 24/2022 - EPRESP, que aprueba la reglamentación de los concursos de antecedentes del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, dispone que los llamados a concurso bajo la modalidad cerrada están reservados al personal del EPRESP con estabilidad no menor a un (1) año en el Organismo;

Que también la citada norma obliga a establecer los requisitos que deberán cumplimentar los interesados para inscribirse en el concurso, la designación del jurado evaluador y los demás aspectos necesarios que conforman las Bases y Condiciones del Concurso;

Que en consecuencia, corresponde llamar a Concurso Cerrado de Antecedentes para los agentes de la

planta permanente del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut para cubrir un (1) cargo de Jefe de Área de Administración y Finanzas;

Que ha tomado debida intervención el Área Jurídica del EPRESP;

Que conforme lo establecido en el artículo 2° de la Ley I N° 816, el Interventor designado por el Poder Ejecutivo asume las atribuciones del Consejo Directivo previstas en la Ley I N° 196, encontrándose facultado para el dictado del presente acto;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTERVENTOR DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llámese a Concurso Cerrado de Antecedentes para los agentes de la planta permanente del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, a efectos de cubrir un (1) cargo de Jefe de Área de Administración y Finanzas en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Apruébese las Bases y Condiciones del Concurso Cerrado de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Jefe de Área de Administración y Finanzas en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

(Ver Anexos)

Lic. Javier Esteves
Interventor
Ente Regulador de
Servicios Públicos-Chubut

I: 10-12-25 V: 12-12-25

Resolución N° 50
Rawson, 4 de diciembre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 205/2025 - EPRESP, Ley I N° 196, Decreto N ° 1743/2024, Resolución N° 24/2022 - EPRESP, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de creación del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut I N° 196 en el artículo 11° inciso g), faculta al Consejo Directivo del EPRESP a «contratar y remover al personal del ENRE, fijándole sus funciones y condiciones de empleo»;

Que el EPRESP se encuentra en proceso de regularización de los cargos subrogados en cumplimiento de lo establecido por el Decreto citado en el visto;

Que se encuentra vacante (1) cargo de Jefe de Departamento de Tesorería del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut;

Que mediante Resolución N° 9/2024 - EPRESP se dispuso la subrogancia del cargo mencionado, a fin de garantizar la continuidad operativa del Servicio Financiero del Organismo;

Que en concordancia por lo establecido en el Decreto N° 1743/2024, corresponde cubrir el cargo de referencia mediante el procedimiento de selección por concurso, estableciéndose en primera instancia la realización de un concurso cerrado e interno, destinado exclusivamente a los agentes de planta permanente del organismo propiciante que revistan en categorías inferiores a la del cargo a concursar;

Que en cumplimiento de la Resolución N° 24/2022 - EPRESP, que aprueba la reglamentación de los concursos de antecedentes del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, dispone que los llamados a concurso bajo la modalidad cerrada están reservados al personal del EPRESP con estabilidad no menor a un (1) año en el Organismo;

Que también la citada norma obliga a establecer los requisitos que deberán cumplimentar los interesados para inscribirse en el concurso, la designación del jurado evaluador y los demás aspectos necesarios que conforman las Bases y Condiciones del Concurso;

Que en consecuencia, corresponde llamar a Concurso Cerrado de Antecedentes para los agentes de la planta permanente Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento de Tesorería;

Que ha tomado debida intervención el Área Jurídica del EPRESP;

Que conforme lo establecido en el artículo 2° de la Ley I N° 816, el Interventor designado por el Poder Ejecutivo asume las atribuciones del Consejo Directivo previstas en la Ley I N° 196, encontrándose facultado para el dictado del presente acto;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTERVENTOR DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llámese a Concurso Cerrado de Antecedentes para los agentes de la planta permanente del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, a efectos de cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento de Tesorería en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut. -

Artículo 2°.-Apruébese las Bases y Condiciones del Concurso Cerrado de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento de Tesorería en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

(Ver Anexos)

Lic. Javier Esteves
Interventor
Ente Regulador de
Servicios Públicos- Chubut

I: 10-12-25 V: 12-12-25

AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Resolución N° 431
Rawson, 02 de diciembre de 2025

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 731/2024 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución N° 105/21-D.G.R. y su modificatoria Resolución N° 828/24-D.G.R., el Código Fiscal y las Resoluciones Generales N° 11/2024 y 15/2025 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18-8-77; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 105/21-D.G.R la provincia del Chubut adhirió al Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra «SIRTAC» aprobado por la Resolución General N° 2/2019 de Comisión Arbitral, estableciendo un régimen de retención en el que se enmarquen las operaciones incluidas en dicho sistema.

Que con el dictado del DNU 731/2024, se fijaron lineamientos para la sistematización del pago de propinas, recompensas o gratificaciones a través de medios digitales alcanzados por el sistema SIRTAC.

Que el artículo 5° del citado decreto, determina que las propinas no podrán ser objeto de ningún tipo de retención o percepción por parte de las entidades administradoras de tarjetas de débito, crédito, compra y similares, de los agrupadores, de los agregadores y de los demás procesadores de medios electrónicos de pago, de las entidades financieras y del resto de los participantes del sistema de pagos.

Que las jurisdicciones adheridas al SIRTAC, entienden que en la medida que dichos conceptos puedan ser identificados y desglosados del pago del producto o servicio que los consumidores deseen gratificar, no corresponderá que se practiquen retenciones toda vez que dichos pagos no serán parte de los ingresos brutos del comercio o establecimiento que los perciba.

Que, por otra parte, las citadas jurisdicciones decidieron que los importes recaudados en moneda extranjera sean ingresados en pesos, tomando la cotización al tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior a aquel en el que se efectuó la recaudación del tributo;

Que ha tomado intervención la Coordinación Legal y Técnica;

POR ELLO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reemplazar el Artículo 4° de la Resolución N° 105/2021-D.G.R. modificado por la Resolución N° 828/2024-D.G.R. que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°: Serán sujetos pasibles de retención quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral para la jurisdicción Chubut, de conformidad al padrón que estará disponible para los agentes de retención en los términos, plazos y/o condiciones que, a tales efectos, establezca la Comisión Arbitral.

En los casos de liquidaciones o rendiciones periódicas, a sujetos no incluidos en el padrón a que hace referencia el párrafo anterior o contemplados en el artículo siguiente y no inscriptos en el impuesto sobre los ingresos brutos como contribuyente local, que incluyan ventas, prestaciones de servicios, locaciones de bienes y/o realizaciones de obras efectuadas en un establecimiento -local o sucursal- domiciliado en la Provincia del Chubut corresponderá aplicar la alícuota del tres por ciento (3%) sobre el monto de tales operaciones. La base de retención estará constituida por el monto total que se pague, excluidas las propinas, recompensas o gratificaciones abonadas por el consumidor de productos o servicios, cuando las mismas se canalicen a través de los medios de pago sujetos al presente régimen de recaudación y estén perfectamente identificadas y desglosables, de acuerdo a los lineamientos del DNU 731/2024 o aquella disposición que en el futuro los modifiquen o sustituyan, no pudiendo deducirse importe alguno por retenciones que, en concepto de tributos nacionales, provinciales y/o municipales, pudieran corresponder.

En el caso de operaciones realizadas a través de plataformas online, páginas de internet (sitios web), aplicaciones tecnológicas, dispositivos y/o plataformas digitales y/o móviles o similares, cuando el sujeto pasible de retención, domiciliado fuera de la provincia del Chubut, no se encuentre en el padrón a que hace referencia el primer párrafo del presente artículo o contemplados en el artículo siguiente, corresponderá aplicar -sobre la misma base sujeta a retención definida en el párrafo precedente- la alícuota del tres por ciento (3%) siempre que los pagos efectuados a los mismos, en el transcurso de un (1) mes calendario, reúnan concurrentemente las condiciones o características establecidas a continuación:

a) que el comprador y/o titular y/o usuario de la tarjeta de crédito, de compra y/o pago, tenga domicilio en la Provincia del Chubut y, subsidiariamente, que el código del teléfono móvil de la tarjeta SIM o la dirección IP de los dispositivos electrónicos del comprador/receptor del bien o servicio sea la Provincia del Chubut. Cuando el código de área del número telefónico identifique más de una jurisdicción, deberá considerarse la dirección de facturación del cliente o la cuenta bancaria utilizada para el pago.

b) que, respecto del sujeto pasible de retención, se verifiquen los requisitos de habitualidad definidos en los apartados 1 y 2 del segundo párrafo del artículo 3° de la Resolución General (AFIP) N° 5319/2023 y su modificatoria, o la que en el futuro la reemplace.

Cumplidas las condiciones establecidas precedentemente, deberá practicarse la retención en todas las operaciones que se realicen en adelante y para los períodos siguientes, toda vez que la habitualidad no se pierde por el hecho de que después de adquirida, las actividades se ejerzan en forma periódica o discontinua».

Artículo 2°: Reemplazar el Artículo 5° de la Resolución N° 105/2021-D.G.R., modificado por la Resolución N° 828/2024-D.G.R. que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5°: Quedarán alcanzadas con una retención del uno coma cincuenta por ciento (1,50%) las operaciones que realicen los sujetos inscriptos en el impuesto sobre los Ingresos Brutos como contribuyentes locales de otra jurisdicción o de Convenio Multilateral sin alta en la Provincia del Chubut, que:

a) comercialicen bienes y/o servicios y/o realicen obras en un establecimiento -local o sucursal- domiciliado en la Provincia de del Chubut;

b) desarrollen operaciones a través de plataformas online, páginas de internet (sitios web, aplicaciones tecnológicas, dispositivos y/o plataformas digitales y/o móviles o similares, en la medida que el comprador y/o titular y/o usuario de la tarjeta de crédito, de compra y/o pago, tenga domicilio en la Provincia del Chubut.

La retención se efectuará sobre el monto total de la operación, excluidas las propinas, recompensas o gratificaciones abonadas por el consumidor de productos o servicios, cuando las mismas se canalicen a través de los medios de pago sujetos al presente régimen de recaudación y estén perfectamente identificadas y desglosables, de acuerdo a los lineamientos del DNU 731/2024 o aquella disposición que en el futuro los modifiquen o sustituyan, no pudiendo deducirse importe alguno por retenciones que, en concepto de tributos nacionales, provinciales y/o municipales, pudieran corresponder. Esta retención deberá ser liquidada por separado indicando «Retención por falta de alta en la Jurisdicción Provincia del Chubut».

Lo dispuesto precedentemente, resultará de aplicación con total dependencia de que la misma operación pueda quedar sujeta a retención de otra/s jurisdicción/es por aplicación del Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra «SIRTAC» o normal local correspondiente.

En el caso de las operaciones realizadas a través de plataformas online, páginas de internet (sitios web), aplicaciones tecnológicas; dispositivos y/o plataformas digitales y/o móviles o similares, lo establecido en el presente artículo no será de aplicación a contribuyentes cuya actividad principal sea la prestación de servicios presenciales».

Artículo 3°.- Reemplazar el Artículo 8° de la Resolución N° 105/2021-D.G.R., modificado por la Resolución N° 828/2024-D.G.R. que quedará

redactado de la siguiente manera:

«Artículo 8°: Disponer que la retención del impuesto a practicar a los contribuyentes incluidos en el padrón del Sistema de Recaudación sobre de Tarjetas Crédito y Compra «-SIRTAC-», deberá efectuarse en el momento de la liquidación y/o rendición del importe correspondiente, aplicándose sobre el total de cupones o comprobantes equivalentes - presentados por el comerciante y/o prestador del servicio-, excluidas las propinas, recompensas o gratificaciones abonadas por el consumidor de productos o servicios, cuando las mismas se canalicen a través de los medios de pago sujetos al presente régimen de recaudación y estén perfectamente identificadas y desglosables, de acuerdo a los lineamientos del DNU 731/2024 o aquella disposición que en el futuro los modifiquen o sustituyan, no pudiendo deducirse importe alguno por retenciones que, en concepto de tributos nacionales, provinciales y/o municipales, pudieran corresponder, las alícuotas ponderadas por los coeficientes de distribución elaborados mensualmente por el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra – SIRTAC-

A los fines previstos en el párrafo precedente, el agente deberá considerar la clasificación asignada a cada contribuyente en el padrón.

En el caso de sujetos no incluidos en el padrón del Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra «-SIRTAC-» o de la situación establecida en el artículo 5°, la retención deberá efectuarse en el mismo momento que el indicado en el primer párrafo del presente artículo».

Artículo 4°: Reemplazar el Artículo 11 de la Resolución N° 105/2021-D.G.R., modificado por la Resolución N° 828/2024-D.G.R. que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 11: Las retenciones practicadas por los agentes a los contribuyentes incluidos en este Régimen, deberán ser declaradas e ingresadas en las fechas que disponga la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, en el marco del Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra «-SIRTAC-» .

Los importes recaudados en moneda extranjera deberán ser ingresados en pesos, tomando en consideración la cotización al tipo vendedor vigente al cierre de las operaciones del día hábil anterior a aquel en que se efectuó la recaudación del tributo, fijada por el Banco de la Nación Argentina.

Los intereses resarcitorios y/o recargos por pagos fuera de término serán ingresados por el agente de retención juntamente con las retenciones correspondientes al período siguiente a la fecha en que fueron informados de acuerdo con las liquidaciones de intereses realizadas por el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra «-SIRTAC-».

El ingreso de los intereses no exime al agente de las sanciones que le pudieran corresponder».

Artículo 5°: Aprobar el Texto Ordenado de la Resolución N° 105/2021 -D.G.R., el cual incorpora las modificaciones introducidas por la Resolución N° 828/2024-D.G.R. y las dispuestas por el presente acto. El Texto Ordenado se adjunta como Anexo e integra la presente Resolución a todos sus efectos.

Artículo 6°: La presente Resolución tendrá vigencia partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

(Ver Anexos)

Cr. PABLO M. ASNAGHI
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación
Provincia del Chubut

P: 11-12-25

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 049/25

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. – Declarar de interés legislativo El trabajo articulado que lleva adelante los organismos gubernamentales de la Provincia del Chubut; destacando la labor conjunta y sostenida entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, la Secretaría de Pesca, la Secretaría de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, el Gobierno de la provincia del Chubut, la Administración de Parques Nacionales y las organizaciones que integran el foro para la conservación del mar patagónico y áreas de influencia.

Así mismo, resáltese el rol estratégico de los sitios piloto Área Natural Protegida Península Valdés y Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral.

Artículo 2°. – Regístrese, comuníquese y ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACIÓN Nº 050/25

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. – Instar al Poder Ejecutivo Nacional al reinicio de la obra de reconstrucción del Muelle Cabecera Norte del Parque Nacional Lago Puelo, largamente postergado, atendiendo a la circunstancia de haber avanzado con el proceso de licitación, adjudicación y ejecución de la misma, contando con los fondos necesarios para su desarrollo a través del crédito internacional obtenido del Banco Mundial, y fundamentalmente, en atención a la necesidad imperiosa de proveer el muelle para el uso del espacio lacustre, vital para la región.

Artículo 2°. – Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 104998
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/09/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2826/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46371
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÒN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÙN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 400.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 104999
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENC1A CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4908 IAS/25.- Orden de Publicidad N° 318.
20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
3 salidas auspicio «Mañana es hoy» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs
3 salidas auspicio «AM 780» de lunes a viernes de 6 a 9 hs
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense «
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIEN MIL ($1.100.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 105000
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4909 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 319- ..
3 Salidas dianas en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.
1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela''
3 Salidas en auspicio del programa «Lo que faltaba'' días Sábados de 14 a 16:30hs Transmisión en vivo del programa « Telebingo Chubutense''
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIEN MIL ($1.100.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 105001
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL- '
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM GALAXIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4910 IAS/25.- Orden de Publicidad N° 320.
1 Salida diaria HR Lunes a Domingo
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON ($1.000.000.-)
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 105002
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4909 IAS/25.- Orden de PublicidadN°320- 1 Salida diana auspicio «Mensajero Rural» 11:30 hs
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON ($1.000.000.-)
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios-

REGISTRO N° 105003
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4911 IAS/25.- Orden de PublicidadN°322-
22 salidas dianas HR Lunes a Domingos
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTEDEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 105004
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
1DENTIFICACI0N DEL MEDIO: FM DEL VIENTO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4912 ÍAS/25.- Orden de Publicidad N° 323.
16 salidas diarias HR Lunes a Domingos
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000,-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios-

REGISTRO N° 105005
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
DENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia de Publicidad Ante
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4914 IAS/25.- Orden de Publicidad N° 325.
3 salidas/ transmisión Deportiva. S y D 14 a 18 hs/ FM del Viento TW
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 105006
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria Victoria
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4913 IAS/25.- Orden de Publicidad N° 324.
18 salidas diarias HR Lunes a Domingos
2 salidas «La última palabra» de La V de 7:30 a 8:30 hs
2 salidas «Radio activa» La S de 9 a 12:30 hs
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL ($800.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios, -

REGISTRO N° 105007
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4915 IAS/25.- Orden de Publicidad N° 326.
14 salidas diarias HR La D
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios-

REGISTRO N°105008
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RP Ag de Publicidad - Francisco Pascual
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4916IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 327.¬3 salidas/ transmisión. Deportiva S y D 14 a 17:30 /LU 20 Radio Chubut
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($250.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios-

REGISTRO N° 105009
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.- OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET SA LU 17 Radio Golfo Nuevo
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4917 ¡AS/25.- Orden de Publicidad N° 328.
22 salidas dianas HR La D 2 salidas «Golfo Nuevo Noticias 1ra edición» La V
6 salidas diarias en horario preferencial de La D en CDT
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL ($800.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 105010
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL-
IDENTIFICA CION DEL MEDIO: FM MEGA 98.3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4918 IAS/25.- Orden de Publicidad N° 329.
16 salidas dianas HR La D
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 105011
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICA CION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4919 IAS/25.- Orden de Publicidad N° 330
22 salidas dianas horario rotativo La D Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 105012
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
ÍDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD•
Expediente N°4972IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 331.
22 salidas diarias horario rotativo La D Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 105013
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICA CION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4973 IAS/25.- Orden de Publicidad N° 332.-
22 salidas diarias HR La D 3 salidas «La mañana de hoy» La V 8 a 12 hs
2 salidas «Visión deportiva» L a V 19 a 20 hs
Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTEDEL CONTRATO: PESOS DOS MILLONES ($2.000.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 105014
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4974 IAS/25.- Orden de Publicidad N° 333.
15 salidas diarias HR La D

VIGENCIA: mes de Julio de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios –

REGISTRO N° 105015
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4975 IAS/25.- Orden de Publicidad N° 334.
6 salidas dianas horario rotativo La D _
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTEDEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 105016
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SUR 105.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4976 IAS/25,- Orden de Publicidad N° 335.
4 salidas «Te puedo acompañar» L a V de 9 a 13 hs
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 105017
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.- OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO - Aires de la Patagonia SC
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4977 IAS/25.- Orden de Publicidad N° 336.
22 salidas dianas HR La D 3 salidas «Viva la radio '' L a V de 9 a 13 hs Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios-

REGISTRO N° 105018
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DISCO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4978 IAS/25.- Orden de Publicidad N° 337.
20 salidas dianas HR La D
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios. –

REGISTRO N° 105019
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4979 IAS/25.- Orden de Publicidad N° 338.
20 salidas dianas HR La D
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIEN MIL ($1.100.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 105020
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICA CION DEL MEDIO: FM AMANECER
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4980 IAS/25.- Orden de Publicidad N° 339.
20 salidas diarias HR La D
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios. –

REGISTRO N° 105021
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODUFUSORA 3 SRL- Radio Andina
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4981 IAS/25.- Orden de PublicidadN°340-
22 salidas dianas HR La D 3 salidas «AM 780» de L a v de 6 a 9 hs
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIEN MIL ($ 1,100.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horaríos

REGISTRO N° 105022
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SONICA 102.1

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4982 IAS/25.- Orden de Publicidad N° 341.
8 salidas horario rotativo La D
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 280.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 105023
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
DENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX Buena Onda TV Color SRL Madryn TV
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°5001 IAS/25.- Orden de Publicidad N° 342.
24 salidas diarias HR La Sen grilla de canales CATV
2 salidas «Noticiero local» L a V de 13 a 14 y 21 a 22 hs
2 salidas «Ámbito portuario»los Viernes de 22 a 23 con repetición SyD
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 850.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios-

REGISTRO N° 105024
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA SA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4983IAS/25 Orden de Publicidad N° 343.
3 salidas en Noticiero Local L a V Sintonía 2 TVEO de Súper Canal
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON ($ 1.000.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 105025
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACI0N DEL MEDIO: Andoni Producciones SA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°5002 IAS/25.- ‘
Orden de PublicidadN°344-
24 salidas diarias HR La Den Canal 12 TW-RW TV ‘
2 salidas «Noticiero local 2da Edición» Lavde 20 a 21 hs
2 salidas «Sin hilo « miércoles de 21 a 22 hs
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 850.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 105026
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario la Portada
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°5004 IAS/25.- Orden de Publicidad N° 346,- Pie de Página color semanal
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 105027
FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Cable Hogar del Valle SRL Canal 12
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°5003 IAS/25.- Orden de Publicidad N° 345.
24 salidas diarias HR La Den Canal 12 Comodoro Rivadavia TV
2 salidas Noticiero local L a v de 20 a 21 hs
2 salidas «Sin hilo « miércoles de 21 a 22 hs
VIGENCIA: mes de Agosto de 2025.-
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 850.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios-

REGISTRO N° 105028
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/09/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2326/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46104
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «BUEN DÍA DÍA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO GIROS FM 96.3.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 500.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105029
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2737/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46306
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «CADENA CHUBUT».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.100.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105030
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2736/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46305
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «TODO CAMBIA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 17 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.100.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105031
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2735/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46304
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «PUNTO DE PARTIDA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 16 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.100.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105032
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2734/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46303
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «RADIO AL DÍA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 15 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.100.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105033
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2733/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46302
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «MPM DA LA CARA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.100.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105034
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2663/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46250
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «VISIÓN DEPORTIVA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.400.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105035
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2662/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46249
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «BRAVO A LA TARDE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 19 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.400.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105036
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2661/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46248
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «ENCENDIDOS EN LA TARDE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.400.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105037
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2660/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46247
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA MAÑANA DE HOY».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.400.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105038
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2659/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46246
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «A PRIMERA HORA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.400.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de JOFRE ARMANDO JOAQUÍN Y SUNCIÓN BURGOS PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: «JOFRE, ARMANDO JOAQUÍN Y BURGOS, SUNCIÓN s/ Sucesión ab- intestato». (Expte. 859/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE publicarán POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Rawson, 01 de diciembre de 2025.

VICENTE MATÍAS MAXIMILIANO

I: 09-12-25 V: 11-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CANNES, NORA DEL PILAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CANNES, NORA DEL PILAR - Sucesión ab-intestato (Expte. 000116/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 09-12-25 V: 11-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR GARCIA (DNI: 12.040.545) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GARCIA, OSCAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000074/2024.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de esta ciudad.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

I: 09-12-25 V: 11-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DIANTINA, ARNALDO MARCELO s/ Sucesión ab-intestato 000873/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, diciembre de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-12-25 V: 11-12-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RITA MARIA CHEUQUILLAN, para que se presenten en los autos: «CHEUQUILLAN RITA MARIA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000535/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 09-12-25 V: 11-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO OSCAR EDUARDO GUAMAN DNI 29.239.723 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GUAMAN, SERGIO OSCAR EDUARDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000764/2025).

Comodoro Rivadavia, noviembre 4 de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 09-12-25 V: 11-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESPINOZA BARRA MELQUIADES DNI 93.623.341 y GONZALEZ TIRVA EDITH DNI 93.396.167 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ESPINOZA BARRA, MELQUIADES y GONZALEZ TIRVA EDITH S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000263/2025).

Comodoro Rivadavia, mayo de 2025.

Dra. TANIA IVANA SANTOS
Sec. Refuerzo

I: 09-12-25 V: 11-12-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EVARISTO LEÓN MELO, para que se presenten en los autos: «MELO EVARISTO LEON S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 000540/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 09-12-25 V: 11-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO REMIGIO GONCEBAT, DNI 12.291.715, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GONCEBAT, EDUARDO REMIGIO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 891/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 09-12-25 V: 11-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLANDO DANIEL CAMPILLAY DNI 16.363.663 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CAMPILLAY, ROLANDO DANIEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000841/2025).

Comodoro Rivadavia, noviembre 19 de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 09-12-25 V: 11-12-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIWITHYN OLTEL TORRES, para que se presenten en los autos: «TORRES GIWITHYN OLTEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000536/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 10-12-25 V: 12-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DEMONTE, JOSE ROQUE s/ Sucesión ab-intestato 000844/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, diciembre de 2025.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-12-25 V: 12-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA VERA DE RIQUELME, MARÍA DINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANSILLA VERA DE RIQUELME, MARÍA DINA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 003216/2016).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

SOTO GIMÉNEZ LAURA ANDREA

I: 10-12-25 V: 12-12-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de MARCOS ROBERTO DAINO y EUGENIA BEATRIZ GOMBERT PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: «DAINO, MARCOS ROBERTO y GOMBERT, EUGENIA BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 855/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. - Rawson, 01 diciembre de 2025.

VICENTE MATÍAS MAXIMILIANO

I: 10-12-25 V: 12-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LORENZO PENA, JULIO s/ Sucesión ab-intestato 000859/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, diciembre de 2025. –

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-12-25 V: 12-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO DOMINGO D'ASARO (DNI: 10.808.162) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «D'ASARO, FRANCISCO DOMINGO C/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 818/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSÉ

I: 10-12-25 V: 12-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADALGISA PRANDI SOTO, DNI: 26.857.500, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PRANDI SOTO, ADALGISA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000937/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

ROSSO CAMILA FERNANDA

I: 10-12-25 V: 12-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IBARBIA NORMA ROSA y MATURANO LUCAS JOSÉ - Sucesión ab-intestato para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: IBARBIA NORMA ROSA Y MATURANO LUCAS JOSÉ - Sucesión ab-intestato (Expte. 661/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 10-12-25 V: 12-12-25

EDICTO

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores del Sr. JUAN DAVID VERA, DNI. nro. F 0.7310.075, en los autos caratulados: «VERA, JUAN DAVID s/ Sucesión ab-intestato», Expte. 194/2025.- Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, noviembre 28 de 2025.

.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 11-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Nro V, del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB de la ciudad de Esquel, juzejecucionesq_mesa@juschubut.gov.ar, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Judith Del Valle Toranzos, en autos caratulados: «LEFIN, CESAR OSCAR S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE N°489/2025) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LEFIN, CESAR OSCAR D.N.I 11.094.071, para que en el término de treinta días se presenten ajuicio.

Esquel 28 Noviembre de 2025
Publicación: UN DIA

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 11-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría a mí cargo, en autos: «SEPULVEDA, SALVADOR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 28/2024), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SALVADOR SEPULVEDA, para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, 12 de junio de 2025.-
Publicación: Un (1) día.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 11-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MILÁN ESTEBAN TROSIC (DNI: 93.320.758) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «TROSIC, MILÁN ESTEBAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000875/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

I: 11-12-25 V: 15-12-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS ROSSI, para que se presenten en los autos: «ROSSI JOSÉ LUIS s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000522/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 11-12-25 V: 15-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAHAMONDE ULLOA LASTENIA y OSORIO MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BAHAMONDE ULLOA, LASTENIA Y OSORIO MANUEL s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001006/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 11-12-25 V: 15-12-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261. 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALDO HUMBERTO CARUSO, para que se presenten en los autos: «CARUSO WALDO HUMBERTO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000141/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 11-12-25 V: 15-12-25

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Lucía JUAREZ ALDAZABAL, Secretaría N° 1, en autos caratulados: «PATORUZU RUGBY CLUB c/ Humphreys de Astudillo, Rosa y otros s/ Prescripción adquisitiva» (Expte. 9/2015), cita y emplaza a la codemandada Sra. María Elena HUMPRHREYS (heredera y/o sucesora de Franklin Tudno HUMPHREYS) por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», por el término de DOS días (Art. 148 del C.P.C.C.), para que en el plazo de CINCO días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (Art. 346 del C.P.C.C.).

Trelew, diciembre 01 del año 2025

PATRICIO COSENTINO
Secretario

I: 10-12-25 V: 11-12-25

EDICTO DE REMATE N° 7 / 2025

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 3 a cargo del a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados: «PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GONZALEZ JORGE LUIS Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 237/2024, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematara el día 15 de Diciembre de 2025 a las 12.30 hs en calle Julio Ladvocat N° 250 del B° Estella Maris de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO PICK UP, MODELO ALASKAN CONFORT 4X2 MT, MOTOR RENAULT N° YS23B266C065228, CHASIS RENAULT N° 8A1D23003PL436281, DOMINIO AF539XN, propiedad de los ejecutados Sr. Jorge Luis González CUIT. N° 20-33467168-3, en el estado en que se encuentra.

Según lo informado por la Dirección Administrativa de la Dirección General Asesoría Legal Tributaria de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 14/04/2025 el automotor registra deuda por impuesto automotor Periodos adeudados: 2024 (1 al 2); 2025 (1-2-3) por ($ 720.282,00). Suma que deberá ser actualizada en el momento de la cancelación con los intereses correspondientes. - Registra infracciones de tránsito.- Juzgado de Faltas N° 1: al 24/04/2025 No registra Deuda.- Juzgado de Faltas N° 2: al 29/04/2025 Registra deuda.- Acta N° 651531 de fecha 12/03/224 por Ordenanza Municipal N° 3425189 Art. 40 (estacionar en lugar prohibido), bajo Sentencia N° 2688125 por un importe de ($ 204.000,00).- PENDIENTE DE CANCELACION - Acta N° 655391 de fecha 15/06/2024 por Ordenanza Municipal N° 3425189 Art. 40 (estacionar en lugar prohibido), bajo Sentencia N° 2689125 por un importe de ($ 204.800,00).- PENDIENTE DE CANCELACION Informado al día 10/02/2025.- Juzgado de Faltas 3: Registra deuda Acta 651531 del 12/03/2024, Acta 655391 del 15/06/2024, Acta

655391 del 15/06/2024.- Asesoría Letrada al 12/05/2025 No Registra Deuda.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado con base no menor al 50% del valor real, siendo la misma de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 12.835.000,00) y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del Precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: UNO COMA DOS POR CIENTO (1,2%), sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal).-COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, de diciembre de 2025.

JARAMILLO JESSICA SILVINA

I: 11-12-12 V: 12-12-25

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. MATÍAS GONZALEZ, JUEZ, Secretaría N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2do piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados «CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ARANEDA, GUILLERMO OSVALDO Y CARRIZO, GUSTAVO DAMIAN S/ Ejecución prendaria» Expte. N° 763/2024, el Martillero Público Sr. Andres ZARATE remataria el día 15 de diciembre de 2025 a las 12.30hs en calle Julio Ladvocat N° 250, B° Stella Maris de esta ciudad: UN AUTOMOTOR Dominio AB 070 BM, MARCA PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo 208 ACTIVE 1.5, Motor Marca PEUGEOT N° 10DBSZ0031238, CHASIS MARCA PEUGEOT N° 936CLYFZ0HB044263, en el estado en que se encuentra. Según lo informado por la Dirección Administrativa de la Dirección General Asesoría Legal Tributaria de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 18/08/2025 el automotor registra deuda por IMPUESTO AUTOMOTOR: cuotas adeudadas 2024 (05 a 12), 2025 (08 a 07) Deuda Capital: Pesos Doscientos veintisiete mil seiscientos diecinueve ($ 227.619,00). No registra infracciones de tránsito. Asimismo, se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977). CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor. SEÑA: Diez por ciento (10%), a cuenta del recio mediante deposito en el acto de remate. IMPUESTOS DE SELLOS: UNO COMA DOS POR CIENTO (1,2%), sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal). COMISIÓN: Cinco por ciento (5%), a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Expido el presente en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 11-12-12 V: 12-12-25

MF SPORT S.A.S.
CONSTITUCIÓN

Por Disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia. Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: CONSTITUCION. Expte. 633-GBIGJ-25 de la sociedad denominada MF SPORT S.A.S mediante Escritura Pública de fecha 06/11/25. SOCIO: Agustín Nicolás MILLAR. DNI 45.565.500. CUIT/L 20- 45565500-6, nacido el 15/08/2004, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Gaboto 1432 de esta ciudad. - DURACIÓN: 99 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en las siguientes actividades: A) compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación, fabricación, confección, diseño, desarrollo, armado, depósito, exhibición y comercialización, tanto mayorista como minorista, de ropa, indumentaria, accesorios y calzado en general, comprendiendo artículos deportivos, de vestir, urbanos, informales, de trabajo y de tiempo libre, para hombres, mujeres y niños. Asimismo, podrá dedicarse a la comercialización de suplementos nutricionales y deportivos, vitaminas, proteínas. Bebidas energéticas y productos afines, como así también a artículos de marroquinería, mochilas, bolsos, carteras, bijouterie, perfumes, cosmética, productos de higiene y cuidado personal, equipamiento e insumos vinculados al deporte, la moda y el esparcimiento. La sociedad podrá explotar locales comerciales, franquicias, showrooms, tiendas virtuales, marketplaces y toda clase de plataformas digitales, desarrollar marcas propias o de terceros, licencias, patentes y representaciones comerciales nacionales o extranjeras, y participar en ferias, exposiciones y eventos vinculados con su actividad. Asimismo, podrá prestar servicios de asesoramiento en comercialización, marketing, imagen, diseño, gestión empresarial y organización de emprendimientos comerciales, así como invertir en bienes muebles e inmuebles, adquirir participaciones en otras sociedades o emprendimientos afines o complementarios, y realizar todos los actos, contratos y operaciones licitas que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de este objeto. B) alquiler, arrendamiento, leasing y explotación comercial de automóviles, camionetas, utilitarios y demás vehículos automotores, con o sin chofer; así como a la compra, venta, importación, exportación y distribución de repuestos, accesorios, lubricantes, neumáticos y partes para vehículos automotores, nuevos o usados. Podrá además realizar servicios de mantenimiento, reparación, lavado, guarda y gestión de flotas, la compra, venta, consignación o permuta de vehículos, y toda otra actividad vinculada o complementaria con las anteriores. La sociedad podrá invertir en otras sociedades o emprendimientos relacionados

con su objeto, celebrar contratos de representación, agencia o distribución, y realizar todos los actos y operaciones lícitas necesarias o convenientes para el cumplimiento de este objeto. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000) representado por TRES MIL (3000) acciones ordinarias de pesos mil ($1000) valor nominal cada una. ADMINISTRADOR TITULAR: Agustín Nicolás MILLAR. ADMINISTRADOR SUPLENTE. Luz Marina RUNIN. DNI 29.548.498. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de agosto de cada año. SEDE SOCIAL: Fontana N°1760 piso 7 departamento «C» de esta ciudad.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-12-25

Edicto del articulo 77 ley general de sociedades
Villegas Construcciones S.R.L.
Transformación en S.A.

Acta de Reunión de Socios aprobando la transformación de S.R.L. en S.A: 21 de julio de 2025.-

Fecha de la escritura pública: 30 de septiembre de 2025 escritura 431.-

Razón social anterior: VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Razón social nueva: VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.A.

No hay socios que se retiran ni incorporan, total accionistas dos (2) Juan Carlos Villegas, DNI N° 12.834.490. con el 50% del capital social y Horacio Oscar Villegas, DNI N° 14.540.457, con el 50% del capital social, en su carácter de únicos y totales socios, quienes representan la totalidad del capital social con derecho a voto.

Domicilio legal: Burmeister Norte 625 Trelew Chubut

Objeto social: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades, por personas con título y/o matricula cuando así se requiera: CONSTRUCTORA: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras de urbanización, arquitectónica, industriales, rutas, caminos, calles, embalses, diques, canales, drenajes, túneles, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de viviendas, departamentos y casas, trabajos de mensura o relevamiento topográfico, y en general, toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico - constructiva.

INDUSTRIAL: Elaboración de premoldeados de hormigón, simple o armado, vibrado, centrifugado o pretensado, en todas las formas posibles. COMERCIAL: Se dedicará la compra, venta, consignación, comisión por sí o por cuenta de terceros a la comercialización de todos los productos de su elaboración o de elaboración de terceros, relacionado con su objeto. Al procesamiento, acondicionamiento y fraccionamiento de derivados forestales. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión o fraccionamiento, sean urbanos o rurales. CONSULTORAS: Realizar estudios y asesorar en lo atinente a obras civiles, industriales, hidráulicas, y comerciales. FINANCIERAS: Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la Ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Plazo: ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el registro público de comercio. -

Capital social: CAPITAL SOCIAL: ACCIONES: ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos mil millones ($1.000.000.000), representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez mil ($10.000) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción. -

Órgano de administración: ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. - la asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección, el directorio en su primera reunión deberá elegir un presidente y un vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de vacancia, el directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

presidente: Horacio Oscar Villegas CUIT: 20-14540457-7, argentino, casado, de profesión ingeniero civil, de 63 años de edad, domiciliado en Juan Manuel de Rosas N° 2823 de la ciudad de Trelew y director suplente Juan Carlos Villegas, CUIT: 20-12834490-0, argentino, casado, de profesión ingeniero civil, de 66 años de edad, domiciliado en Abraham Mathews N° 2437 de la ciudad de Puerto Madryn , fijando ambos domicilios especiales de acuerdo al artículo 25 Horacio Oscar Villegas CUIT: 20-14540457-7, argentino, casado, de profesión ingeniero civil, de 63 años de edad, domiciliado en Juan Manuel de Rosas N° 2823 de la ciudad de Trelew 6 de la ley general de sociedades en la calle Burmeister Norte N° 625 parque industrial pesado de la ciudad de Trelew, depto. Rawson, provincia del Chubut,- conforme a lo establecido por los artículos 1881,1890,1924,1977,1982 y demás disposiciones concordantes del código civil con una duración de mandato de 3 ejercicios.-

Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de septiembre de cada año.-

Ing. JUAN C. VILLEGAS
Socio Gerente
Villegas Construcciones S.R.L.

P: 11-12-25

EDICTO

Edicto del articulo 77 ley general de sociedades - TRE-MIX SRL - Transformación en S.A

Acta de Reunión de Socios aprobando la transformación de S.R.L. en S.A.: 22 de agosto de 2025.-

Fecha de la escritura pública: 9 de octubre de 2025 escritura 442.-

Razón social anterior: TRE-MIX S.R.L.

Razón social nueva: TRE-MIX S.A.

No hay socios que se retiran ni incorporan, total accionistas dos (2) Juan Carlos Villegas, DNI N° 12.834.490, con el 50% del capital social y Horacio Oscar Villegas, DNI N° 14.540.457, con el 50% del capital social, en su carácter de únicos y totales socios, quienes representan la totalidad del capital social con derecho a voto.

Domicilio legal: Burmeister Norte 625 Trelew Chubut

Objeto social: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades, por personas con título y/o matricula cuando así se requiera:

CONSTRUCTORA: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras de urbanización, arquitectura, industriales, rutas, caminos, calles, embalses, diques, canales, drenajes, túneles, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de viviendas, departamentos y casas, trabajos de mensura o relevamiento topográfico, y en general, toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico - constructiva.

INDUSTRIAL: Elaboración de hormigón, elaboración de premoldeados de hormigón, simple o armado, vibrado, centrifugado o pretensado, en todas las formas posibles. COMERCIAL: Se dedicará la compra, venta, consignación, comisión por sí o por cuenta de terceros a la comercialización de todos los productos de su elaboración o de elaboración de terceros, relacionado con su objeto. Al procesamiento, acondicionamiento y fraccionamiento de derivados forestales. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión o fraccionamiento, sean urbanos o rurales. CONSULTORAS: Realizar estudios y asesorar en lo atinente a obras civiles, industriales, hidráulicas, y comerciales. FINANCIERAS: Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la Ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. -

Plazo: ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el registro público de comercio. -

Capital social: CAPITAL SOCIAL: ACCIONES: ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos millones ($300.000.000), representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez mil ($10.000) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción. -

Órgano de administración: ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. - la asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección, el directorio en su primera reunión deberá elegir un presidente y un vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de vacancia, el directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

Presidente: Juan Carlos Villegas, CUIT: 20-12834490-0, argentino, casado, de profesión ingeniero civil, de 66 años de edad, domiciliado en Abraham Mathews N° 2437 de la ciudad de Puerto Madryn y director suplente, Horacio Oscar Villegas CUIT: 20-14540457-7, argentino, casado, de profesión ingeniero civil, de 63 años de edad, domiciliado en Juan Manuel de Rosas N° 2823 de la ciudad de Trelew, fijando ambos domicilios especiales de acuerdo al artículo 256 de la ley general de sociedades en la calle Burmeister Norte N° 625 parque industrial pesado de la ciudad de Trelew, depto. Rawson, provincia del Chubut,- conforme a lo establecido por los artículos 1881, 1890, 1924, 1977, 1982 y demás disposiciones concordantes del código civil con una duración de mandato de 3 ejercicios.

Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año

Ing. JUAN C. VILLEGAS
Socio Gerente
TREMIX. S.R.L.

P: 11-12-25

EDICTO - LEY 19550
«EL REFUGIO S.A.S»
MODIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de la Sociedad «EL REFUGIO S.A.S» del día 12 de mayo del 2025 por decisión unánime de los accionistas se resuelve modificar el Instrumento Constitutivo en su cláusula segunda y séptima quedando redactadas de la siguiente manera: «SEGUNDO: DOMICILIO SOCIAL: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de TREVELIN, Departamento FUTALEUFU de la Provincia del Chubut.

Podrá disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración». «SEPTIMO: CARACTERISTICA DE LAS ACCIONES: Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la ley 19550 general de sociedades, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Se establece la prohibición de la transferencia de las acciones por un plazo máximo de dos (2) años, contados a partir de la emisión. Este plazo podrá ser prorrogado por períodos adicionales no mayores de cinco (5) años, siempre que la respectiva decisión se adopte por el voto favorable de la totalidad del capital social. Cumplido dicho plazo, los socios tendrán derecho de preferencia en caso de transferencia o emisión de nuevas acciones.»

Esquel (Chubut), 28 de noviembre de 2025.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G y J

P: 11-12-25

EDICTO - LEY 19550
«EL REFUGIO S.A.S»
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de la Sociedad «EL REFUGIO S.A.S» del día 23 de junio del 2025 por decisión unánime de los accionistas se determina que la Administración y Representación de la sociedad estará a cargo del SR. FANTINO, MARTIN GERARDO y como Administrador Suplente la Sra. MARQUETTA ANALÍA BEATRIZ, quienes aceptan los cargos que le han sido conferidos y constituyen domicilio especial en la sede social.

Esquel (Chubut), 28 de noviembre de 2025.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G y J

P: 11-12-25

TOSTADO COMODORO S.R.L
CESIÓN DE CUOTAS
MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACIÓN DE CONTRATO, Expte. N° 465-GBYJ-24 de la sociedad denominada TOSTADO COMODORO S.R.L mediante Escritura pública de fecha 11/09/2024. CEDENTES: José Antonio DEL POPOLO, Pablo José ALMANDOZ. y Luis Alfredo MENDES SIMOES y Gabriel Mario ORTEGA CEDEN Y TRANSFIEREN el total de MIL CUATROCIENTAS CUARENTA (1440) CUOTAS SOCIALES a favor de los CESIONARIOS: Guido FILIPPA y Tomás SAGLIETTO, transfiriéndose las mismas de la siguiente manera: José Antonio DEL POPOLO cede y transfiere la cantidad de OCHENTA (80) CUOTAS SOCIALES y Pablo José ALMANDOZ cede y transfiere la cantidad de SETECIENTAS VEINTE (720) CUOTAS SOCIALES a favor del cesionario Guido FILIPPA, quien adquiere un total de OCHOCIENTAS (800) CUOTAS SOCIALES; José Antonio DEL POPOLO cede y transfiere la cantidad de CIENTO VEINTE (120) CUOTAS SOCIALES. Luis Alfredo MENDES SIMOES cede y transfiere la cantidad de TRESCIENTAS VEINTE (320) CUOTAS SOCIALES Y Gabriel Mario ORTEGA cede y transfiere la cantidad de DOSCIENTAS (200) CUOTAS SOCIALES, que resulta ser la totalidad que tiene y posee en la sociedad referida, a favor del cesionario Tomás SAGLIETTO quien adquiere un total de SEISCIENTOS CUARENTA 640 CUOTAS SOCIALES en la sociedad referida. CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000) representado por cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos Cien ($100) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: José Antonio DEL POPOLO, mil doscientas (1200) cuotas e Pesos Cien ($100) cada una; Luis Alfredo MENDES SIMOES. ochocientas ochenta (880) cuotas de Pesos Cien ($100) cada una, Guido FILIPPA, ochocientas (800) cuotas de Pesos Cien ($100) cada una. Tomas SAGLIETTO. seiscientos cuarenta (640) cuotas de Pesos Cien ($100) cada una y Pablo José ALMANDOZ. cuatrocientos ochenta (480) cuotas de Pesos Cien ($100) cada una.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-12-25

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de fecha 8 de abril de 2024 de la sociedad SERVICIOS GALARSI S.R.L. se aprobó el cambio de domicilio por lo cual se

modifica el artículo primero del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN DOMICILIO: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de «SERVICIOS GALARSI S.R.L.» y tendrá su domicilio social, legal y fiscal en calle Pioneros N° 745, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, pudiendo mudarse y/o trasladarse, establecer sucursales, locales de venta, representaciones y/o agencias en cualquier lugar de la República Argentina y/o extranjero, asignándole o no capital para su giro comercial.»

Esquel (Chubut) 25 de noviembre de 2025.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G y J

P: 11-12-25

TRELEW RUGBY CLUB
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Trelew Rugby Club, cumpliendo con lo establecido en el Estatuto Social, convoca a todos los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, establecida para el día 29 de diciembre de 2025, a las 20.00 horas en la Sede Social del club, ubicada en la Chacra N° 78, Lote 5, de la ciudad de Trelew. Dejando constancia que la Asamblea comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria.

A los efectos de tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios presentes para que suscriban el acta de la Asamblea, juntamente con presidente y secretario.

2) Razones del llamado fuera de término.

3) Tratamiento de las observaciones realizadas por la IGJ

4) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estados contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30/11/2023

5) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el día 30/11/2024

6) Renovación total de miembros de la Comisión Directiva Titulares y Suplentes y Comisión

Revisora de Cuentas, acuerdo al Art. 46 del Estatuto Social.

PABLO STAGNITA
Presidente

ROXANA BASAVILBASO
Secretaria

I: 09-12-25 V: 11-12-25

JOCKEY CLUB DE COMODORO RIVADAVIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Encontrándose cumplidos los recaudos legales, se convoca a los Sres. Socios del Jockey Club Comodoro Rivadavia a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Diciembre del 2025, a las 15:00hs en primera convocatoria, y a las 16:00hs del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en las instalaciones del club sitas en calle Antártida Argentina nro. 64 de la Localidad de Rada Tilly, «Hipódromo Eduardo J. Napolitani» a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos personas presentes para la suscripción del acta. 2) Renovación de los miembros de Comisión Directiva, Comisión Revisora de cuentas, por vencimiento de mandato, previa Comisión escrutadora.

Se hace saber que los socios que cumplan los requisitos estatutarios se encontraran registrados en el Padrón de Socios en condiciones de votar en la Asamblea con diez (10) días de anticipación a la fecha convocada, el mismo puede ser consultado en la oficina situada en el «Hipódromo Eduardo J. Napolitani».

DAVIS MARTIN
Presidente
Jockey Club de Comodoro Rivadavia

P: 11-12-25

AVISO DE LICITACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/25
AVISO DE PRÓRROGA

OBJETO: «CONSTRUCCIÓN CISTERNA 500 M^3 PARA AGUA DE MAR Y OBRAS

COMPLEMENTARIAS - PUERTO PIRÁMIDES».

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 A

LAS 11:00 HORAS EN SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN AVDA.

FONTANA 50 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: HASTA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 A LAS

10:30 HORAS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS,

SITO EN CALLE 25 DE MAYO 96 DE LA CIUDAD DE RAWSON, CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00).-

I: 04-12-25 V: 11-12-25

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/25

Obra: «Construcción Gimnasio Municipal»

Presupuesto Oficial: Pesos tres mil quinientos noventa y cinco millones trescientos setenta y un mil cua-

trocientos cuarenta y cinco con setenta y cuatro centavos ($ 3.595.371.445,74)

Garantía de oferta: Pesos treinta y cinco millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos catorce con cuarenta y seis centavos ($ 35.953.714,46)

Capacidad de ejecución anual: Pesos dos mil trescientos noventa y seis millones novecientos catorce mil doscientos noventa y siete con dieciséis centavos ($ 2.396.914.297,16)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: EL HOYO

Plazo de ejecución:Quinientos cuarenta (540) días corridos

Costo de Pliegos: Sin costo

Consulta de Pliegos: Subsecretaría de Planificación - Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson y en http://licitaciones.chubut.gov.ar

Adquisición de Pliegos: En http://licitaciones.chubut.gov.ar/licitación (informando la intención de participar de la licitación mediante correo electrónico enviado a: planificaciónmiep@gmail.com)

Presentación de propuestas: El día 09 de Enero de 2.026 hasta las 09.30 horas las oficinas de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, sita en calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 10:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Oficinas de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson

Día: 09 de Enero de 2026 Hora: 10:00 hs

Expediente Nº 003143 -SIEyP-25

I: 05-12-25 V: 12-12-25

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 30/2025

Objeto: «Provisión de sistema de internet satelital para los Juzgados de Paz de Gastre, Aldea Epulef, Alto Rio Senguer, Camarones, Paso del Sapo, Las Plumas y Lago Puelo»,

Fecha y hora de apertura: 18 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 18/12/2025 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200,

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 10-12-25 V: 11-12-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE ($12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	**M 44**	**$ 528,00**
2. Número atrasado	**M 52**	**$ 624,00**
3. Suscripción anual	**M 4403**	**$ 52.836,00**
4. Suscripción diaria	**M 9686**	**$ 116.232,00**
5. Suscripción semanal por sobre	**M 4843**	**$ 58.116,00**
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M 101**	**$ 1212,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M 2743**	**$ 32.916,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M 686**	**$ 8232,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M 2052**	**$ 24.624,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M 5030**	**$ 60.360,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M 3919**	**$ 47.028,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M 3522**	**$ 42.264,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M 3522**	**$ 42.264,00**
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	**M 344**	**$ 4128,00**